

# Étices

Boletín trimestral de Bioética

Volumen 7, número 3 • Julio - septiembre de 2015

**Cartas desde el infierno, respuestas desde la Ilustración. Un epistolario entre Ramón Sampredo e Immanuel Kant**



EDITORIAL  
**CES**



**UNIVERSIDAD CES**

*Un compromiso con la excelencia*

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1571 del 21 de marzo de 2007

**Grupo ETICES**



# Etices

Boletín trimestral de Bioética

Volumen 7, número 3 • Julio - septiembre de 2015

## Boletín trimestral de Bioética



EDITORIAL  
**CES**



**UNIVERSIDAD CES**

*Un compromiso con la excelencia*

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 0771 del 22 de marzo de 2007

**Facultad de Medicina**  
**Departamento de Humanidades**







## Etices

### **Boletín trimestral de Bioética**

ISSN 2145-3373

Facultad de Medicina y Departamento de Humanidades / Universidad CES

Grupo de investigación ETICES

Volumen 7, número 3

Julio a septiembre de 2015

Fax: 268 28 76

### **Envíe sus comentarios y sugerencias a través de las siguientes direcciones:**

fochoa@ces.edu.co

jwosorio@ces.edu.co

jtaborda@ces.edu.co

Descargue gratuitamente este boletín desde [www.ces.edu.co/index.php/boletinesces](http://www.ces.edu.co/index.php/boletinesces)

### **Integrantes del grupo ETICES**

Francisco Luis Ochoa J. Médico. Magíster en Epidemiología.

Mauricio Tabora A. Filósofo. Magíster en Filosofía. Candidato a Doctor en Filosofía.

John Wilson Osorio. Historiador. Especialista en Educación. Magíster en Administración.

Santiago Henao. Médico Veterinario. Doctor en Bioética.

Rodrigo Posada Bernal. Economista Industrial. Magíster en Ciencias de la Administración.

Sara Múnera Orozco. Fisioterapeuta. Graduate Student Assistant en University of Pittsburgh.

**Diseño y diagramación:** Oficina de Proyección Corporativa

**Imágenes tomadas de:** [www.shutterstock.com](http://www.shutterstock.com)

## Cartas desde el infierno, respuestas desde la Ilustración. Un epistolario entre Ramón Sampedro e Immanuel Kant

**Clara Cossio Uribe<sup>1</sup>**

Resultaría osado y ambicioso de mi parte, incluso irrespetuoso si se quiere, poner en mi voz la palabra de los autores arriba intitulados con el fin de establecer un diálogo entre ambos. Pero a manera de actividad reflexiva y como ejercicio argumentativo, doy inicio ahora a este apasionante recorrido de lo que, en mi fantasía, sería un intercambio epistolar entre estos personajes.

A manera de contextualización, vale la pena recordar que Ramón Sampedro fue un marino coruñés nacido en el siglo pasado, quien padeció durante treinta años una condición de tetraplejía a raíz de un accidente sufrido en una playa local. Durante este tiempo interpuso múltiples demandas a varias instancias jurídicas buscando reivindicar su derecho a lo que él llamó, una muerte digna. A lo largo de esas tres décadas su solicitud tuvo un importante despliegue mediático que le permitió mantener una nutrida correspondencia con el ciudadano de a pie, autoridades eclesiásticas, personajes de la vida pública local, miembros de los servicios de salud y pacientes con condiciones similares, entre otros. La mayor parte de estas cartas se concentran en su libro *Cartas desde el infierno*, obra que dio origen a este ejercicio reflexivo.

<sup>1</sup> Psiquiatra. Estudiante de la maestría en Bioética de la Universidad CES.

Por otro lado, Immanuel Kant, fundador de la filosofía del criticismo y uno de los pensadores más importantes de la Modernidad, expone su teoría ética en tres importantes obras: *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres* [en la cual me apoyo para desarrollar este "intercambio epistolar"], *Crítica de la razón práctica* y *Metafísica de las costumbres*.

En uso de las facultades literarias que ofrece la bioética narrativa (de la cual pretende hacer parte este texto) y en aras del respeto riguroso a la propiedad intelectual, aclaro que para la elaboración de este epistolario se tomaron citas textuales de las obras enunciadas, con el fin único de ilustrar una argumentación filosófica y profunda frente al tema de la eutanasia y con la ambiciosa pretensión de contribuir a la reflexión concienzuda y respetuosa del mismo. Sin más preámbulo entonces, demos inicio a este propósito.

*Admiradísimo Señor Kant:*

*Ha llegado a mis manos una de sus obras "Fundamentación de la metafísica de las costumbres", regalo que me ha hecho un amigo filósofo, con la intención de..., en fin, no sé qué intención. Había tenido la oportunidad de leerle en mis años juveniles pero ahora lo hago de otra manera. Encuentro en su obra asuntos que creía ya reflexionados y resueltos pero que ahora vuelvo a pensar. Veo, por ejemplo, que para usted la conciencia humana no es receptiva, sino que opera mediante formas o leyes.*

*Pues bien, amigo mío, si me permite llamarlo así, empiezan nuestras diferencias, para mí la voluntad moral y ética de los hombres, debe prevalecer sobre las teorías y las leyes. Entiendo que propone que toda ética debe ser formal, universal y racional, válida para todos, vacía de contenido y que no persiga ningún fin [la diferencia de sus antecesores Aristóteles y Epicuro quienes privilegiaron la felicidad y el placer, respectivamente]. ¿"Cómo doto de contenido mi ética?" me pregunto.*

*Pues bien, en cuanto a lo que nos atañe, creo que sólo el análisis que hace el individuo a partir de sus circunstancias puede determinar el concepto de su propia dignidad. Sólo la conciencia personal puede aceptar como digna y tolerable una circunstancia dolorosa que otra consideraría irracional, indigna e insoportable.*

*Toda persona tiene el derecho de rechazar cualquier análisis que le sea impuesto por otra conciencia, tanto personal como colectiva –teocrática o democrática-. La persona sólo puede ser regida por su conciencia. Regirse por la conciencia significa algo más que la libertad de pensar. Regirse por la conciencia lleva implícito el derecho a que la voluntad sea escrupulosamente respetada. Sólo tendrá el justo límite que le impone el derecho de otra conciencia a disfrutar de la misma libertad. No puede haber ningún impedimento para la libertad de obrar en conciencia, dentro de los límites éticos de la igualdad.*

*Yo reclamo ante la justicia un derecho que considero está implícitamente garantizado en la norma ética y moral del Estado (Constitución). Pienso que la muerte no hay que pedirla a gritos. Hay que pedirla. Y los que tienen el poder (y que yo mismo le he dado) de garantizarme que mis derechos y libertades, sean reales y efectivos, lo que deben juzgar es si lo que yo planteo es o no racional. Si es racional, entonces hay derecho.*

*Por ahora lo dejo así, sé que tendrá mucho que decirme, ansioso de leer sus palabras y con el más sincero respeto, Ramón.*


\*\*\*\*

*Bienquisto Ramón*

*Agradezco su gesto e interés en la cuestión. Lamento la condición en la que ahora se encuentra y espero pueda encontrar serenidad y sosiego en estos tiempos de angustia.*

*Mucho hay de pasión en su misiva, algo de verdad en sus juicios. Examinemos ahora el asunto. Para no redundar en algunos temas tratados por usted y que creo han quedado*





"...para mí la voluntad moral  
y ética de los hombres,  
debe prevalecer sobre  
las teorías y las leyes".

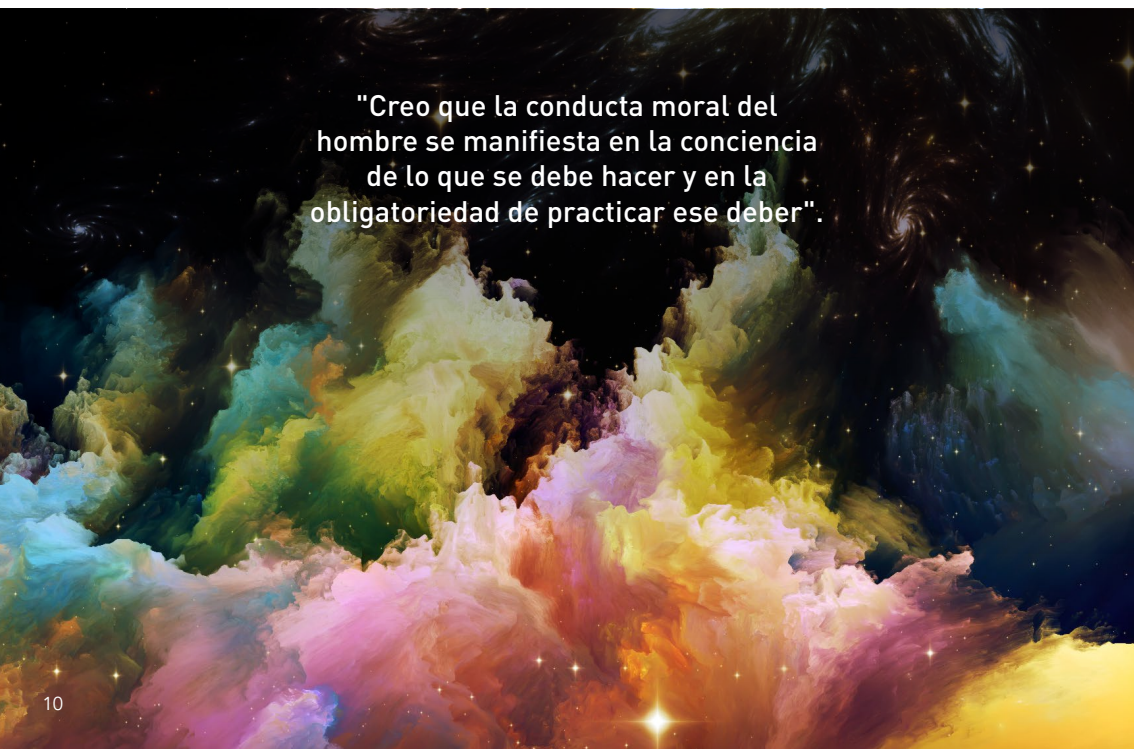
*bien expuestos frente a la ética que propongo, me voy a detener específicamente en lo que usted llama "regirse por la conciencia". Verá que tenemos más puntos de encuentro que de desencuentro en dicha visión.*

*Creo que la conducta moral del hombre se manifiesta en la conciencia de lo que se debe hacer y en la obligatoriedad de practicar ese deber. La conducta moral del hombre, la moralidad, también se comprende por principios a priori. La ley moral tiene la forma de imperativo categórico, de mandato incondicionado: "obra de tal manera que la máxima de tu acción pueda valer al propio tiempo como norma universal de conducta", escribía yo algunos años ha.*

*Si la conciencia del deber no nos es dable ningún hecho moral. Sin la conciencia de dignidad ajena, no es dable ningún hecho de justicia. Deber y dignidad ajena condicionan entonces la experiencia moral. Verá que anuncio insistentemente "el deber"; es que sí, lo que propongo es una ética deontoló-*

*gica, una ética del deber. Todo hombre actúa moralmente cuando lo hace por deber. El deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley. Es el sometimiento a la ley por respeto a ella. De ahí que toda acción que se realiza por respeto al deber obedeciendo al imperativo categórico es entonces una acción moralmente correcta.*

*Ahora bien, acerca de los deberes con nosotros mismos, reflexionémoslo frente al suicidio. Conservar cada cual su vida es un deber, y además todos tenemos una inmediata inclinación a hacerlo así. Mas, por eso mismo, el cuidado angustioso que la mayor parte de los hombres pone en ello no tiene un valor o interior y la máxima que rige ese cuidado carece de un contenido moral. Conservan su vida conformemente al deber, sí; pero no por deber. En cambio, cuando las adversidades y una pena sin consuelo han arrebatado a un hombre todo gusto por la vida, si éste infeliz, con ánimo entero y sintiendo más indignación que apocamiento o desaliento (lo cual creo, es su caso) y aún*



**"Creo que la conducta moral del hombre se manifiesta en la conciencia de lo que se debe hacer y en la obligatoriedad de practicar ese deber".**

*deseando la muerte, conserva su vida, sin amarla, sólo por deber y no por indignación o miedo, entonces su máxima sí tiene un contenido moral. Siendo así, termino entonces concluyendo, Ramón, lo lamento, no creo que su máxima tenga contenido moral.*

*En espera de su contestación, Immanuel Kant.*

\*\*\*\*

*Distinguido profesor*

*Magistral exposición la de su filosofía moral. Estoy de acuerdo con usted en cuanto a que lo bueno es la buena voluntad, el deseo de hacer siempre las cosas de la forma adecuada, el deber es un fin en sí mismo. En ese sentido me pregunto, ¿la vida es sagrada o es un don valioso?*

*Se debe proteger la vida, pero este deber cede frente al consentimiento informado de una persona que desea morir de forma digna cuando padece una enfermedad incurable.*

*Considero que a interrogantes de carácter personal, sólo la razón personal puede dar*

*respuestas ajustadas al derecho humano. Sólo la razón, desde sus propias e íntimas circunstancias, dispone de todos los elementos para hacer un juicio de valor justo y equilibrado. Sólo el sentido de la dignidad personal puede juzgar si es preferible renunciar o no a la vida. Sólo la razón personal puede decir cuando dispone de la libertad y la felicidad necesaria para vivir. Estoy convencido que la razón puede entender la inmoralidad, pero nunca justificarla. Cuando el derecho a la vida se impone como un deber, cuando se penaliza ejercer el derecho a liberarse del dolor absurdo que conlleva la existencia de una vida completamente deteriorada, entonces el derecho se ha convertido en absurdo, y las voluntades personales que lo fundamentan, normativizan e imponen, unas tiranías. Creo que no es más digna de ejemplaridad su aceptación de las dificultades que la voluntad mía que nadie me imponga el deber de soportarlas.*

*Ahora, frente al suicidio, ¿tiene la persona derecho a renunciar a su vida? Desde*

**"Cuando el derecho a la vida se impone como un deber, cuando se penaliza ejercer el derecho a liberarse del dolor absurdo que conlleva la existencia de una vida completamente deteriorada, entonces el derecho se ha convertido en absurdo, y las voluntades personales que lo fundamentan, normativizan e imponen, unas tiranías".**

el instante en que adquiere una conciencia ética, categóricamente, sí. Primero, porque está capacitada para hacer un juicio de valor sobre el sentido de la vida como un todo genérico y de sus entrelazados derechos personales y colectivos. Y segundo, porque comprende el valor de su vida individual y las consecuencias de renunciar a ella conscientemente.

Así, la muerte como un acto de libertad, es una reflexión exclusivamente personal y aunque la comprensión, aceptación y tolerancia social puedan servir como puntos de referencia, no deben ser determinantes a la hora de ejercer un derecho que es del individuo.

En una verdadera cultura de la vida, el derecho a la muerte como un acto de libertad de conciencia es la conducta moral positiva. Cuando la muerte se provoca para liberarse del sufrimiento producido por una enfermedad incurable o circunstancia dramática, es la vida misma la que busca el equilibrio que exhibe la naturaleza. Es la razón que se impone al instinto.

Con respecto al sentido de la vida, cada individuo es un ser único. Como ser racional tiene derecho a hacer sus propios juicios de valor y determinar hasta qué límites de degradación física –o sufrimiento racional– está dispuesto a soportar para conservarla. Con esto concluyo mi misiva, en espera de sus letras, si no es que una mano amiga llega antes a mi vida...

Con aprecio, Ramón.

\*\*\*\*

Considerado Ramón

Uno de los ingredientes de la ley moral es la libertad. El hombre en cuanto ejecuta un acto ético es libre, pues solo él decide si acepta o no obrar de tal modo que su conducta pueda ser digna a los ojos de todos. Esta libertad tiene cara positiva y negativa. Cuando decide su conducta con independencia de todo posible objeto particular, es decir cuando dice “no” a los intereses sub-

jetivos en pos de la ley moral, es la libertad negativa. Acatar dicha ley, decir “sí” a su vigencia, es el sentido positivo de la libertad.

Ahora, en cuanto a la autonomía de la razón, argumento tan resaltado por usted, puedo decirle que, en virtud de dicha autonomía, cada cual juzga así mismo su comportamiento tomando como módulo la ley moral: es a la vez juez y parte. Todo hombre es un fin en sí: tiene valor, no precio, es una persona moral. La persona moral no es dada de manera natural, se va formando en su carácter al adquirir hábitos de autonomía al servicio de la ley. La persona se pone a sí mismo su ideal reconociendo por único límite el derecho de otros a desenvolverse también libremente. La plena conformidad entre autonomía y ley moral solo es dable a Dios. Al hombre le es propia únicamente la moralidad, cuya meta es el supremo bien. Que es la unión de virtud y felicidad. El ideal de justicia exige que el virtuoso sea feliz, pero el hombre mismo no tiene la capacidad de efectuarlo.


En cuanto al imperativo categórico, de éste se derivan los imperativos del deber:

“Obra como si la máxima de tu acción debiera tomarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza”. Entonces usted, mi apreciado Ramón, que por una serie de desgracias lindantes con la desesperación, siente desapego de la vida, tiene aún bastante razón para preguntarse si no será contrario al deber para consigo mismo el quitarse la vida. Examine si la máxima de su acción puede tornarse ley universal de la naturaleza. Su máxima, empero, es: hágame por egoísmo un principio de abreviar mi vida, cuanto ésta, en su largo planeo, me ofrece más males que agrado.

Trátase ahora de saber si tal principio del egoísmo puede ser una ley universal. Pero pronto vemos que una naturaleza cuya ley fuese destruir la vida misma, por la misma sensación cuya determinación es atizar el fomento de la vida, sería contradictoria y no podría subsistir. Por lo tanto, aquella



"El hombre en cuanto ejecuta un acto ético es libre, pues solo él decide si acepta o no obrar de tal modo que su conducta pueda ser digna a los ojos de todos".



**No entiendo ese empeño de la especie humana de protegerse tanto a sí misma que llega a los absurdos de querer proteger la vida de los demás individuos de su especie en contra de la voluntad racional de éstos. ¡Es una forma de esclavitud!...en su momento abolieron la esclavitud de los cuerpos pero, al parecer, le tienen mucho más miedo a la libertad de la conciencia.**

*máxima no puede realizarse como ley natural universal y, por consiguiente, contradice por completo al principio supremo de todo deber.*


*Por otro lado hay otra trama que me inquieta. ¿Ha pensado usted en las personas, esos otros que piensa, solicita, desea, involucrar en la ejecución de su acto? Por su estado actual, entiendo que dependerá por completo, de lo que usted llama "una mano amiga" para terminar con su vida. ¿Ha considerado usted, mi agobiado Ramón, en lo que esto representa para la vida moral de quienes lo asistan? Ramón, la humanidad y la persona son un fin, no un medio.*

*Cavilando por su respuesta, Immanuel Kant.*

*Respetado Immanuel*

*Me pregunta usted, en tono angustioso, por los otros. A su pregunta le respondo con argumentos entendidos precisamente, de alguna de sus obras. La buena voluntad no es buena por lo que efectúe o realice: es buena solo por el querer, es decir, es buena en sí misma. El concepto de buena voluntad lleva en su entraña la idea del deber, de exigencia interna. ¿Conoce o tiene usted certeza de la exigencia interna de esos "otros"? Ni en el mundo, ni, en general, tampoco fuera del mundo, es posible pensar nada que pueda considerarse como bueno sin restricción, a no ser tan solo una buena voluntad. Es la buena voluntad la indispensable condición que nos hace dignos de ser felices.*

\*\*\*\*



**"Anteponer el interés colectivo a lo personal podría tener fundamento en circunstancias excepcionales de emergencia, pero no se debe convertir en una costumbre totalitaria que anule la conciencia personal".**

*No entiendo ese empeño de la especie humana de protegerse tanto a sí misma que llega a los absurdos de querer proteger la vida de los demás individuos de su especie en contra de la voluntad racional de éstos. ¡Es una forma de esclavitud!...en su momento abolieron la esclavitud de los cuerpos pero, al parecer, le tienen mucho más miedo a la libertad de la conciencia. Creo que para tolerar la eutanasia, o el derecho a morir con dignidad, se necesita amar de verdad las personas y a la vida, y tener un profundo sentido de la bondad. Está muy bien que la gente preste ayuda a quien se la pida, pero proteger a alguien en contra de sus deseos es absolutamente inmoral.*

*La duda ya no está en saber si la eutanasia, como un acto racional, debe o no ser un derecho personal cuyo juez es la conciencia. La incertidumbre radica en si alguien puede obligarnos a vivir en la sinrazón. Anteponer el interés colectivo a lo personal podría tener fundamento en circunstancias excepcionales de emergencia, pero no se debe convertir en una costumbre totalitaria que anule la conciencia personal. En la normalidad, este principio predominante debe mantenerse dentro de los principios de una razón evolutiva –constitucional-. Libertad, justicia, igualdad. Como bien dijeron los jueces de la Audiencia de Barcelona: vivir es un derecho pero no una obligación.*

*Me despido ahora con eterno agradecimiento por sus reflexiones; esperando encontrar, precisamente, una "mano amiga", y que ésta, sea mi última contestación a tan estimado profesor. Hasta siempre... Ramón Sampedro.*

Infinitas las posibilidades de discusión entre estos hombres y la postura que ambos representan. Limitadas nuestras certezas frente al tema. Este es un asunto en el que entran en juego algunos de los nudos éticos, jurídicos y sociales más importantes: el alcance de nuestro derecho a controlar nuestros cuerpos, la concepción que tengamos de dignidad humana y de calidad de vida, nuestra manera de interpretar la vida y la muerte, la distinción entre matar y dejar morir, las consecuencias potenciales de los cambios jurídicos y médicos, entre otros.

Hay que llevar esta discusión a un plano de mayor refinamiento. Más allá de la situación jurídica local, la reflexión sobre eutanasia formula preguntas de importancia fundamental para todos los miembros de la sociedad; este es un debate impostergable. La muerte, como la enfermedad, puede ser menos atemorizadora si se reflexiona sobre ella.

Un Estado como el nuestro, que promulga el ejercicio legítimo de los derechos del individuo y se ufana de legislar desde una perspectiva laica y pluralista, debe perseguir no solo el cumplimiento de la norma, sino también el ejercicio reflexivo y ético desde múltiples sectores de la sociedad (educativo, religioso, sector salud, sociedad civil, entre otros...) que en última instancia, le den nociones y fundamento al individuo para construir, definir y hacer valer, de manera respetuosa y coherente, su voluntad moral y ética frente a sí mismo y frente a la sociedad.





## **Bibliografía**

- Sampedro, R. (2005). Cartas desde el infierno. Ed. Planeta, Barcelona.
- Kant, I. (2004). Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres. Ed Porrúa, México.
- Gracia, D (2004). Como arqueros al blanco. Estudios de bioética. Editorial Triacastela, Madrid.
- Keown, J. (2004). La eutanasia examinada. perspectivas éticas, clínicas y legales. Ed Fondo de Cultura Económica, México
- Küng, H, Jens, W. (2010). Morir con dignidad. Un alegato a favor de la responsabilidad. Ed Minima Trotta.
- Álvarez del Río, A. (2005). Práctica y ética de la eutanasia. Ed Fondo de Cultura Económica, México.
- Heath, I. (2008). Ayudar a morir. Ed Katz, Madrid.



Imágenes tomadas de: **[www.shutterstock.com](http://www.shutterstock.com)**

El Boletín ETICES se publica gracias al apoyo  
financiero de la Dirección de Gestión  
del Conocimiento de la Universidad CES.



**UNIVERSIDAD CES**

*Un compromiso con la excelencia*

**Departamento de Humanidades**

# Etices

Boletín trimestral de Bioética



EDITORIAL  
**CES**



**UNIVERSIDAD CES**

*Un compromiso con la excelencia*

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

**Grupo ETICES**